

Número de Convenio Interadministrativo: 4145.010.27.1.0018-2024
Contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD SUR ORIENTE
Nit.: 805.027.338 1
Objeto del contrato: Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Sur Oriente Empresa Social del Estado, para apoyar la dotación hospitalaria en sus IPS, en desarrollo del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI” con ficha BP 26004358.
Fecha de aprobación en el SECOP II: 26/06/2024
Fecha de inicio: 02/07/2024
Fecha de terminación: 15/12/2024
Versión del contrato: 2
Supervisor: CARLOS HUMBERTO LÓPEZ LÓPEZ

Valor Inicial del Convenio: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)
Aporte de la SDSP: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)
Aporte ESE Red de Salud Suroriente: NUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.060.964)

Revisión Complemento del Convenio Interadministrativo
Incidencias

Incidencia 1: El valor que aparece en el encabezado del convenio está errado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATACION DIRECTA- OTROS TIPO DE CONVENIO	MAJA01.04.02.P008	
		VERSIÓN	004
COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0018-2024			
CONTRATANTE:	DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.		
NIT.	890.399.011-3		
ORDENADOR DEL GASTO.	GERMÁN ESCOBAR MORALES C.C. No. 14.635.014 de Cali		
CONTRATISTA.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD SUR ORIENTE		
NIT.	805.027.338-1		
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente Convenio Interadministrativo es desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2024.		
CDP Nro.	3600010994 del 14-06-2024		

Ese es el aporte que realiza la SDSP pero el valor CORRECTO del convenio es TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$309.060.694).

De igual forma se debe corregir la CLAÚSULA OCTAVA VALOR, APORTES Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS El valor estimado del convenio es la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), valor que incluye todos los costos en que incurra LA ESE para la ejecución del objeto a convenir, que se discrimina de la siguiente manera(...)

Incidencia 2: En el ANEXO 1. DOTACION ESE SURORIENTE del Complemento del Convenio el ítem 5 está por valor de \$6.369.475

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL		CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATACION DIRECTA- OTROS TIPO DE CONVENIO	VERSIÓN		004
		Especulo vaginal Pinza para cuello uterino pinza porta esponja pinza curacion uterina histerometro tijera de mayo			
4	Equipo para examen ginecobstetrico	Equipo de facil limpieza, desinfeccion y esterilizable, compuesto por: Especulo vaginal Pinza de curacion uterina Pinza para cuello uterino Pinza porta esponja Cureta para biopsia pinza para biopsia	3	\$ 1.665.650	\$ 316.594 \$ 5.946.731
5	Punta para Cavitron	Instrumental de facil limpieza y desinfeccion	10	\$ 535.250	\$ 101.698 \$ 6.369.475
	Camilla de resaca	Mobiliario de 2 planos			

Pero en el Anexo 1 de la propuesta presentada por la ESE el ítem 5 está por valor es \$7.006.428.

ANEXO 1. DOTACION ESE SURORIENTE						
ITEM	Nombre del elemento	Especificaciones tecnicas	Cantidad	Valor unitario	Valor IVA Unitario	Total
1	Balanza digital pesa bebe	Equipo con dplay digital, bandeja de facil limpieza y desinfeccion, resolucion minima de 0,1 Kg	2	\$ 2.332.000	\$ 443.080	\$ 5.550.160
2	Oximetro de pulso pediatrico	Equipo con sonido en frecuencia, pantalla digital, funcion mediante bateria, sensor adulto y pediatrico. Equipo calibrado	4	\$ 1.364.100	\$ 259.179	\$ 6.493.116
3	Equipo para DIU	Equipo de facil limpieza, desinfeccion y esterilizable, compuesto por: Especulo vaginal Pinza para cuello uterino pinza porta esponja pinza curacion uterina histerometro tijera de mayo	3	\$ 816.300	\$ 155.097	\$ 2.914.191
4	Equipo para examen ginecobstetrico	Equipo de facil limpieza, desinfeccion y esterilizable, compuesto por: Especulo vaginal Pinza de curacion uterina Pinza para cuello uterino Pinza porta esponja Cureta para biopsia pinza para biopsia	3	\$ 1.665.650	\$ 316.594	\$ 5.946.732
5	Punta para Cavitron	Instrumental de facil limpieza y desinfeccion	11	\$ 535.250	\$ 101.698	\$ 7.006.428
		Mobiliario de 2 planos				

Incidencia 3: En el ANEXO 1. DOTACION ESE SURORIENTE del Complemento del Convenio el ítem 23 está por valor de \$95.390.400

22	Silla de ruedas	acero, tapceria en pvc color negro, marco plegable, reposapias dearmables, capacidad de peso hasta 150 Kg	2	\$ 7.568.400	\$ -	\$ 15.136.800
23	Equipos de Computo	I7, decima generacion, pantalla minimo 21" USB 2.0, PUERTO HDMI, AUDIO, DISCO MINIMO 512 GB, LICENCIA WINDOWS Y OFICCE	12	\$ 6.680.000	\$ 1.269.200	\$ 95.390.400
APORTES SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE						\$

Pero en el Anexo 1 de la propuesta presentada por la ESE el ítem 235 está por valor es \$103.339.600

21		Hoja recta No. 0 y Hojas curvas tamaño (1-4)		\$ 3.177.350	\$ 603.697	\$ 18.905.235
22	Silla de ruedas	Silla de ruedas con estructura en acero, tapceria en pvc color negro, marco plegable, reposapias dearmables, capacidad de peso hasta 150 Kg	2	\$ 7.568.400	-	\$ 15.136.800
23	Equipos de Computo	I7, decima generacion, pantalla minimo 21" USB 2.0, PUERTO HDMI, AUDIO, DISCO MINIMO 512 GB, LICENCIA WINDOWS Y OFICCE	13	\$ 6.680.000	\$ 1.269.200	\$ 103.339.600
APORTES SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI						\$ 300.000.000

Incidencia 4: En el ANEXO 1. DOTACION ESE SURORIENTE del Complemento del Convenio, en la suma total del valor del convenio está por \$300.474.528

23	Equipos de Computo	I7, decima generacion, pantalla minimo 21" USB 2.0, PUERTO HDMI, AUDIO, DISCO MINIMO 512 GB, LICENCIA WINDOWS Y OFICCE	12	\$ 6.680.000	\$ 1.269.200	\$ 95.390.400
APORTES SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI						\$ 300.000.000
APORTES RED DE SALUD SURORIENTE ESE						\$ 9.060.964
TOTAL						\$ 300.474.528

Pero en el Anexo 1 de la propuesta presentada por la ESE está el valor correcto total del convenio que es \$309.060.694

Incidencia 5: En la página 12 después del PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLAÚSULA OCTAVA VALOR, APORTES Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS donde se discriminan los desembolsos de la SDSP en los numerales A) y B); se agrega un tercer párrafo pero por error, quien proyectó el clausulado lo pone como PARAGRAFO PRIMERO nuevamente así:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	(SISTEDA, SGC y MECI) CONTRATACION DIRECTA- OTROS TIPO DE CONVENIO	VERSIÓN	004
---	--	---------	-----

PARAGRAFO SEGUNDO: DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali desembolsará a la RED DE SALUD SUR ORIENTE para el componente de dotación de dotación hospitalaria la suma asignada de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), la cual se desembolsará en dos (2) cuotas de la siguiente manera:

A) Un primer desembolso por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscrita por las partes el acta de inicio del presente Convenio y se aporten las órdenes de compra de la dotación hospitalaria que hacen parte del anexo técnico No. 1 del presente convenio.

B) Un segundo desembolso por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$210.000.000), una vez se realice la entrega de todos los elementos a satisfacción con las especificaciones técnicas y cantidad que se registra en el Anexo No 1 del presente convenio; adicionalmente se evidencien factura de venta del respectivo proveedor y entradas a almacén de los elementos adquiridos.

PARAGRAFO PRIMERO: LA ESE para el manejo de los recursos deberá llevar asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio. El Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Salud,

Incidencia 6: En el mismo PARÁGRAFO, se comete el error en el nombre de la entidad ya que en 2 ocasiones se escribe “Secretaría de Bienestar Social”:

respectivo proveedor y entradas a almacén de los elementos adquiridos.

PARAGRAFO PRIMERO: LA ESE para el manejo de los recursos deberá llevar asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio. El Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Salud, realizará el aporte correspondiente, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la invitación, la propuesta y en el convenio, para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que LA ESE deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso. En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la **Secretaría de Bienestar Social**, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la realizar el aporte. Los recursos entregados por la **Secretaría de Bienestar Social** deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo